



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Con fecha 18 de octubre de 2022 el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

#### “DECRETO Nº 1433/2022

Visto el Decreto dictado por este Concejel Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior del Ayuntamiento de Fuensalida número 1071/2022, de 27 de julio, por el que se modifican las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local vacante en la Plantilla del Ayuntamiento de Fuensalida (Grupo C, subgrupo C1, Escala Administración Especial, Escala básica: oficial), por el sistema de promoción interna; así como el correspondiente anuncio, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 146, de fecha 2 de agosto de 2022.

Visto el anuncio relativo a la respectiva convocatoria, publicado en el BOE número 208, de fecha 30 de agosto de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de dichas pruebas selectivas y habiendo terminado el plazo de presentación de solicitudes, procede la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y, no resultando ningún aspirante de los presentados excluido, la aprobación, simultáneamente, de la relación definitiva de admitidos, así como el nombramiento de los miembros del correspondiente Tribunal Calificador, fijándose el día y la hora en la que deberá realizarse la primera prueba de la fase de oposición, todo lo cual deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en las mencionadas bases y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 1589/2021, de 5 de noviembre, he resuelto:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia, en los términos que a continuación se indican:

#### ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GALÁN PÉREZ, REBECA	***1746**

#### ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS:

Ninguno.

**SEGUNDO.-** Aprobar, al no haber resultado excluido ningún aspirante, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

#### ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GALÁN PÉREZ, REBECA	***1746**

ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS.- Ninguno.

**TERCERO.-** Nombrar a los miembros del correspondiente Tribunal Calificador, en los términos siguientes, los cuales podrán ser objeto de abstención y recusación según lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente: D. Juan Pablo Cuenca Blázquez (Suplente: D. Juan Manuel Pavón Mayorga).

Secretario: D<sup>a</sup> Margarita Ruiz Pavón (Suplente: D. Alberto Hernando Aranda).

Vocal (propuesto por la Dirección General de Protección Ciudadana): D. Pedro Pablo Martínez Toledano (Suplente: D<sup>a</sup> Silvia José García León).

Vocal: D<sup>a</sup>. Ana Diez Moreda (Suplente: D. Vicente Martínez Susmozas).

Vocal: D. Luciano García Rojo (Suplente: D. José Luis Corchero).

Vocal: D. Eduardo Moreno Ruiz (Suplente: D. Mariano González Padilla).

**CUARTO.-** La primera prueba de la fase de oposición (aptitud física), consistente en las pruebas previstas en el anexo I de las correspondientes Bases que rigen la presente convocatoria, tendrá lugar el día **2 de noviembre de 2022**, a las 10:00 horas, en el Complejo Deportivo Las Colonias, sito en la Carretera de Albarreal 33 de Torrijos (Toledo).

Previamente a la celebración de esta, cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días hábiles en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que la persona aspirante está capacitada para realizarlas.

Las aspirantes que no puedan realizar las pruebas físicas por embarazo o parto, debidamente acreditados, podrán realizar posteriormente las mencionadas pruebas físicas, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la documentación prevista en la base 9.1 de la convocatoria.



Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

**QUINTO.**- Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web del Ayuntamiento de Fuensalida, con la debida protección de datos personales.

Lo decretó el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad".

Fuensalida, 19 de octubre de 2022.- El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

N.ºI.-5274